

# RONDA

## COLOMBIA 2021

**Proceso Permanente de  
Asignación de Áreas**  
Cuarto Ciclo

22 DE ABRIL DE 2021

# Procedimiento de coordinación y concurrencia

## 1. Implicaciones Sentencia SU-095/2018 de la Corte Constitucional

La determinación, delimitación y clasificación de áreas de interés de hidrocarburos

cumple con los Principios Constitucionales relativos a:

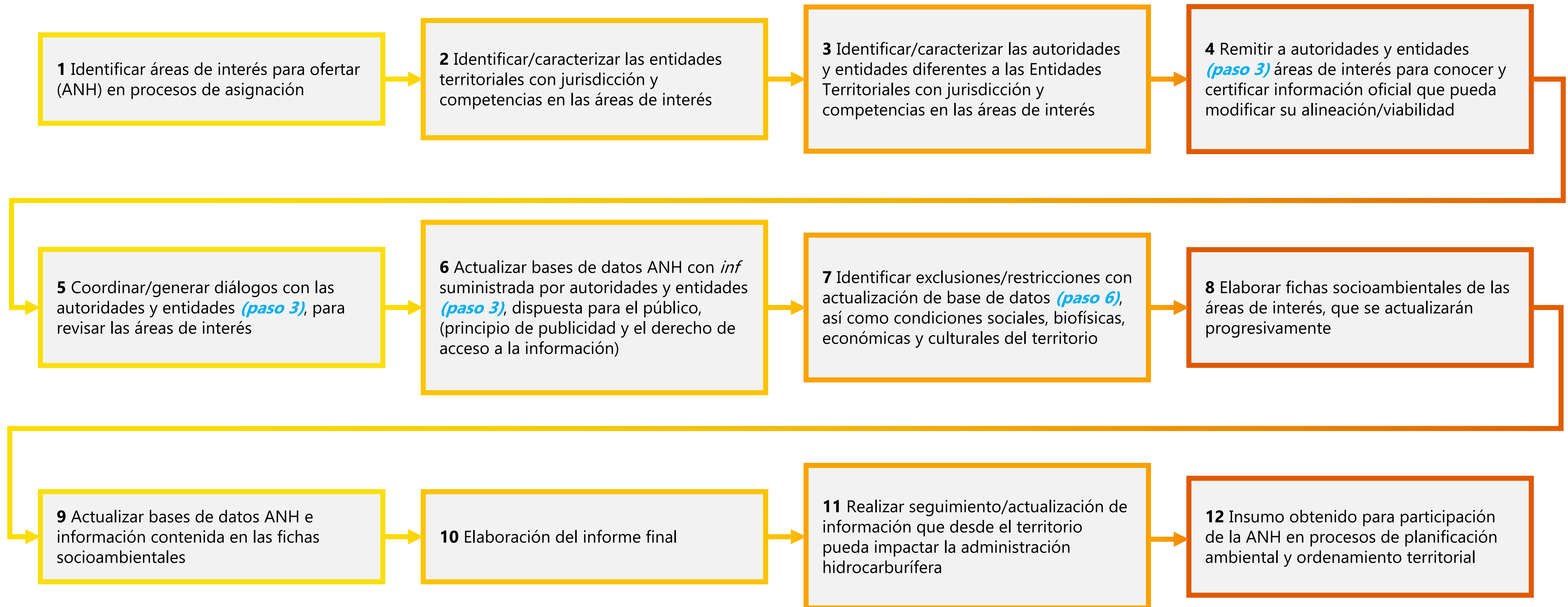
1. El Ordenamiento Territorial
2. Los Recursos Naturales Renovables
3. La Protección del Medio Ambiente
4. Los procedimientos de consulta y coordinación con los entes territoriales y con las comunidades o grupos étnicos

**Cuarto.- Exhortar** al Congreso de la República para que en el menor tiempo posible defina uno o varios mecanismos de participación ciudadana y uno o varios instrumentos de coordinación y concurrencia nación territorio, con fundamento en la parte motiva de esta providencia.

**Quinto.- Ordenar** a la ANH **poner en práctica un procedimiento que permita la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales para la definición y determinación de áreas para la exploración y explotación de hidrocarburos.**

**Octavo.- Instar** a los alcaldes de los municipios del país para que en el marco de sus competencias de ordenamiento territorial tengan en cuenta los principios de coordinación y concurrencia con las autoridades nacionales.

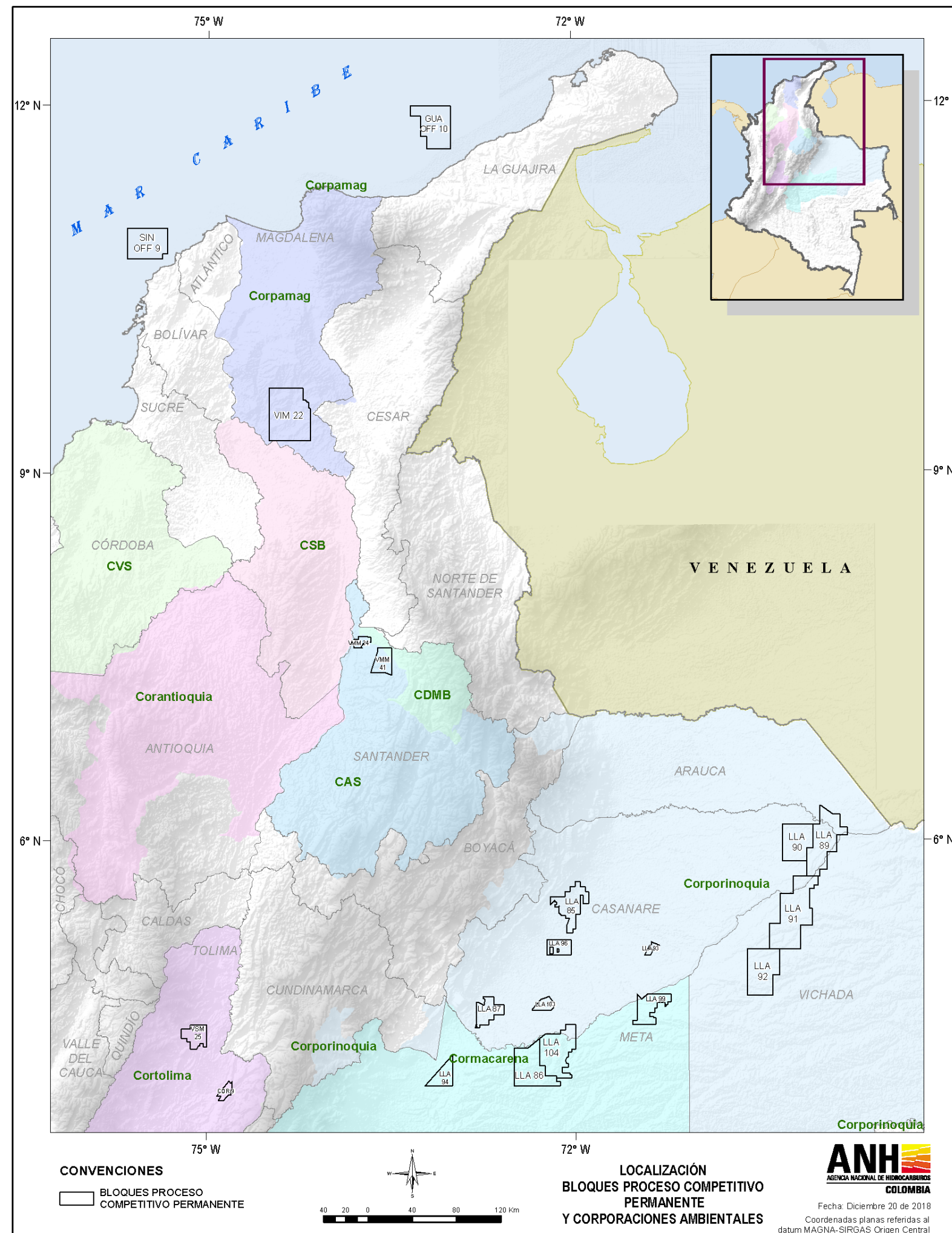
## Procedimiento ANH para la Coordinación y Concurrencia con Entidades Territoriales en la definición y determinación de áreas de interés de hidrocarburos



# Procedimiento de coordinación y concurrencia

**2. Procesos de Coordinación y Concurrencia adelantados - a la fecha - desde la ANH**

# Proceso Permanente de Asignación de Áreas (2019)



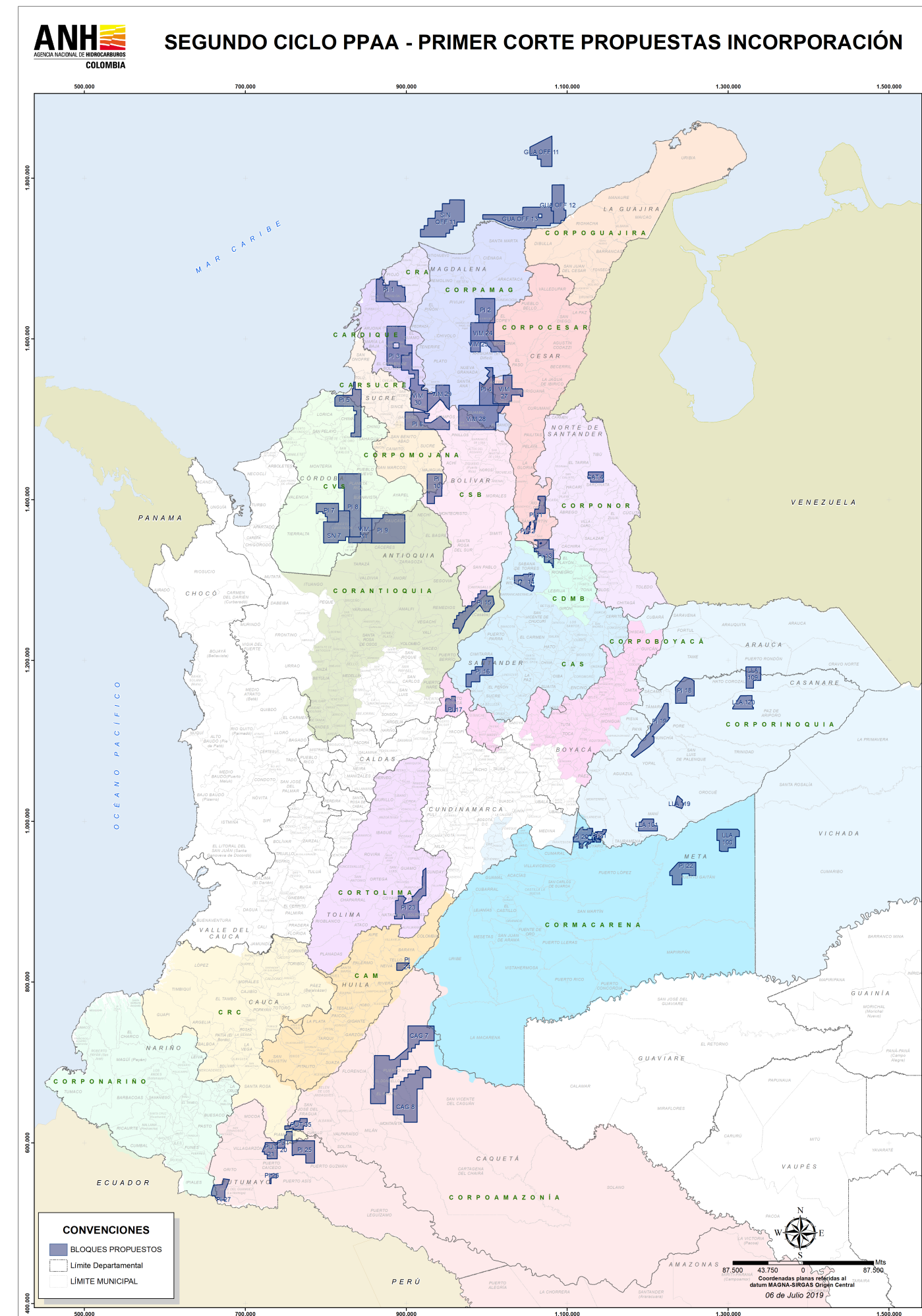
## PPAA Ciclo 1 (primer semestre de 2019):

- Oferta de 20 nuevas áreas de interés de hidrocarburos.
- Se realizaron espacios de Coordinación y Concurrencia con: 43 municipios, 8 Gobernaciones, 9 Corporaciones Autónomas Regionales y 13 Autoridades del orden Nacional
- Total de 73 reuniones

## Proceso Permanente de Asignación de Áreas (2019)

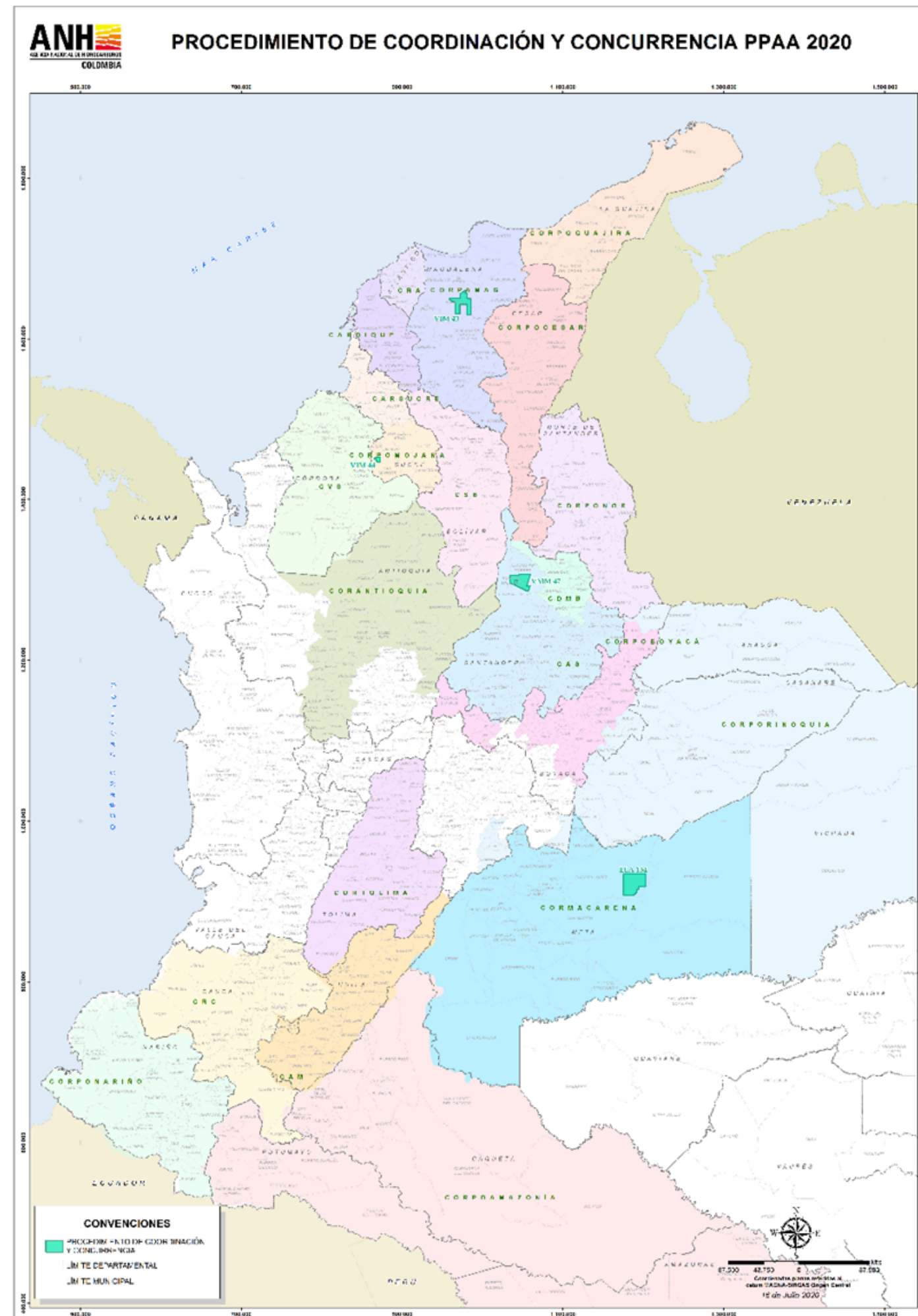
### PPAA Ciclo 2 (segundo semestre de 2019):

- Oferta de 50 nuevas áreas de interés de hidrocarburos
- Se realizaron espacios de Coordinación y Concurrencia con: 150 municipios, 20 Gobernaciones, 21 Corporaciones Autónomas Regionales y 13 Autoridades del orden Nacional
- Total de 204 reuniones





## Proceso Permanente de Asignación de Áreas (2020)



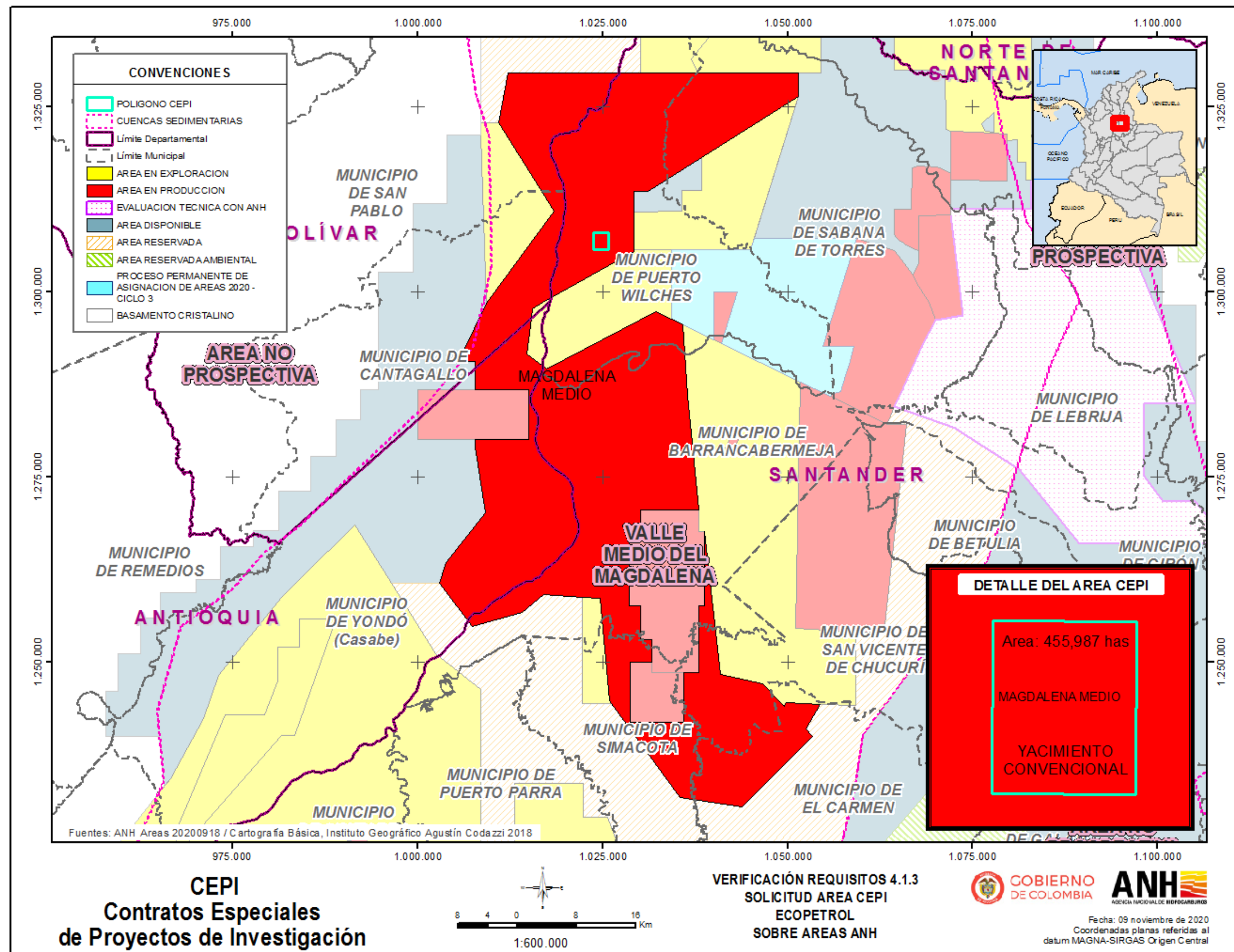
### PPAA Ciclo 3 (primer semestre de 2020):

- Oferta de 4 nuevas áreas de interés de hidrocarburos
- Se realizaron espacios de Coordinación y Concurrencia con: 4 gobernaciones, 8 alcaldías municipales y 4 corporaciones autónomas regionales
- Se generó intercambio de información con 10 entidades del nivel nacional
- Total de 16 reuniones

# Contratos Especiales de Proyectos de Investigación - CEPI (2020)

## CEPI (segundo semestre de 2020):

- Se realizaron espacios de Coordinación y Concurrencia con 2 gobernaciones, 4 alcaldías municipales y 2 corporaciones autónomas regionales
- Se generó intercambio de información con 10 entidades del nivel nacional
- Total de 8 reuniones



# Procedimiento de coordinación y concurrencia

**3.** Avances en la ejecución del procedimiento institucional de Coordinación y Concurrencia para la “Ronda Colombia 2021”

## Etapas - Procedimiento institucional de Coordinación y Concurrencia

Actividades	Ejecutada/pendiente
<p><b>Actividad 1</b> Identificar las cuencas sedimentarias con potencial de yacimientos no convencionales donde se implementará la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, en donde se suscribirán los CEPI.</p>	<p><b>Ejecutada</b></p>
<p><b>Actividad 2</b> Identificar y caracterizar las Entidades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible, con jurisdicción y competencias en las áreas para suscribir los CEPI.</p>	<p><b>Ejecutada</b></p>
<p><b>Actividad 3</b> Identificar y caracterizar las autoridades y entidades diferentes de las Entidades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible, con jurisdicción y competencias en las áreas para suscribir los Contratos.</p>	<p><b>Ejecutada</b></p>
<p><b>Actividad 4</b> Remitir a las autoridades y entidades identificadas en la actividad 3, las áreas con el fin de solicitar información de su competencia.</p>	<p>En Proceso</p>
<p><b>Actividad 5</b> Remitir a las Entidades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible identificadas en la actividad 2, las áreas con el fin de requerir la información de su competencia y solicitar la reunión de coordinación y concurrencia.</p>	<p>En Proceso</p>

## Etapas - Procedimiento institucional de Coordinación y Concurrencia

### Actividades

### Ejecutada/pendiente

#### Actividad 6

Programar espacios técnicos de coordinación y concurrencia con las Entidades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible identificadas en la actividad 2, las cuales podrán ser presenciales o virtuales.

En proceso

#### Actividad 7

Actualizar las bases de datos de la ANH, la cual estará a disposición de cualquier persona, en virtud del principio de publicidad y el derecho de acceso a la información.

En Proceso

#### Actividad 8

Identificar exclusiones y restricciones, a partir del resultado de la actualización de la base de datos referenciada en la actividad, así como las condiciones sociales, biofísicas, económicas y culturales del territorio en el que se ubican en las áreas para suscribir los Contratos.

Pendiente: en la medida que empiecen a recibirse las respuestas de las actividades 4 y 5; y ejecutada la actividad 6.

#### Actividad 9

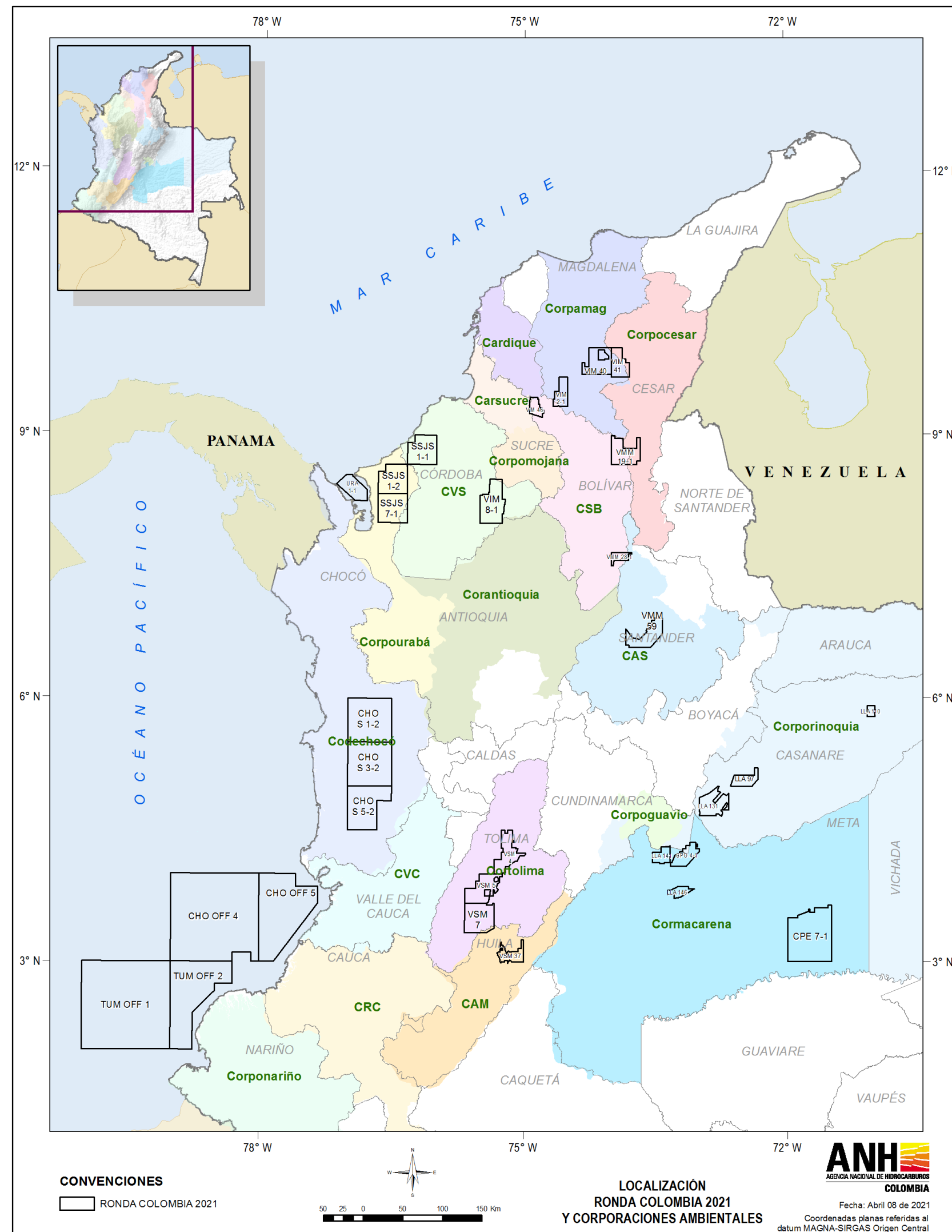
Elaborar las fichas socio-ambientales de las áreas de interés de hidrocarburos, las cuales se estarán actualizando progresivamente conforme con las nuevas disposiciones o determinaciones de las autoridades y entidades identificadas en las actividades 2 y 3.

Pendiente: inmediatamente después de recibidas las respuestas de las actividades 4, 5; y ejecutada la actividad 6.

#### Actividad 10

Realizar seguimiento y actualización de la información que desde el territorio pueda impactar las áreas para suscribir los Contratos.

Permanente: después de ejecutada las actividades 4, 5, 6, 7, 8 y 9.



- Oferta 30 nuevas áreas de interés de hidrocarburos: 28 ANH y 2 propuestas de incorporación
- Se realizarán espacios de Coordinación y Concurrencia con: 13 gobernaciones, 105 alcaldías municipales y 19 Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)
- Se generará solicitud de información con 12 instituciones y autoridades del nivel nacional
- 137 reuniones en total

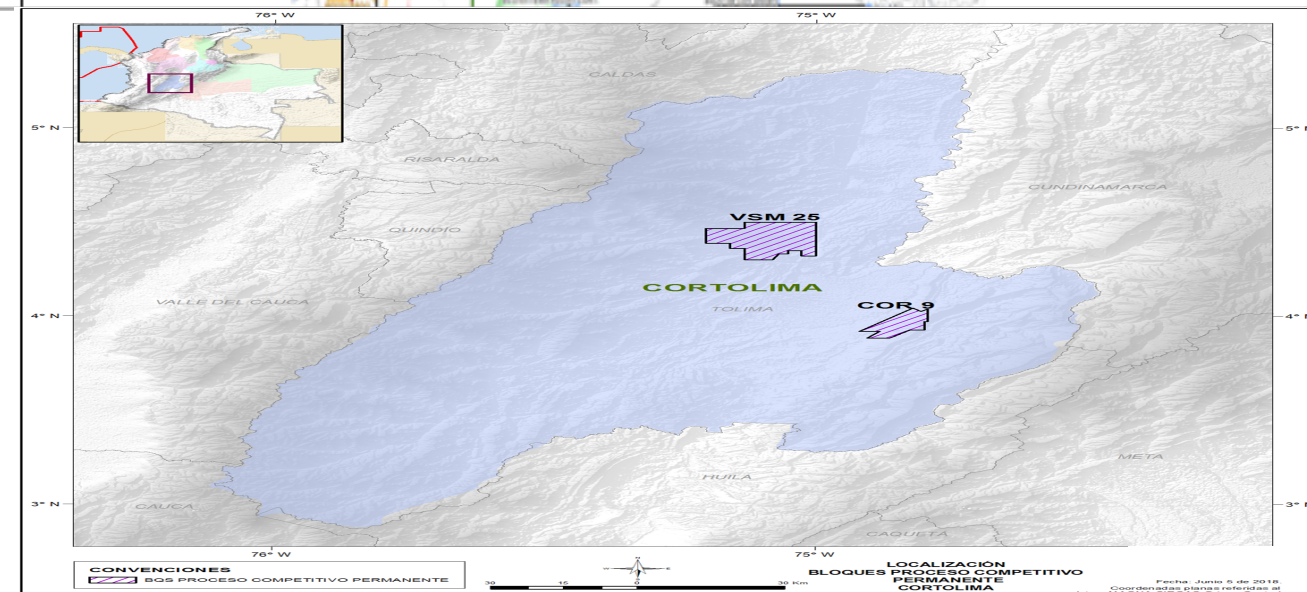
# Ejemplo: Ficha Socioambiental

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> FICHA SOCIO AMBIENTAL	Código ANH-GSA-FR-02 20102/2019 Versión N°3
--	---	--

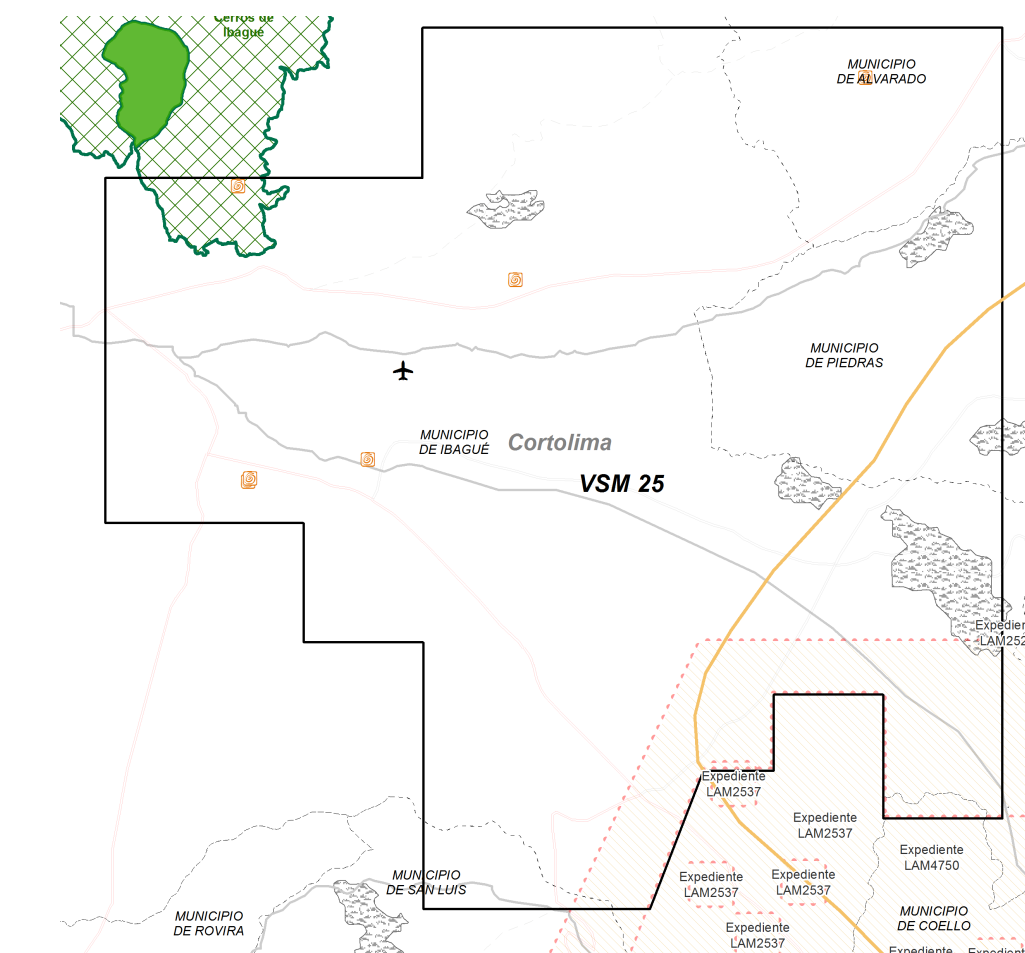
<b>Nombre del Área de Interés:</b>	<b>VSM 36</b> PI 23 en el Procedimiento de Coordinación y Concurrencia
------------------------------------	---

Departamento	Municipio	Área del Bloque en el municipio (ha)	Porcentaje del Bloque en el municipio	Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es)
TOLIMA	ALPUJARRA	574,41	0,96%	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
	COYAIMA	8.333,16	13,89%	
	DOLORES	22.603,28	37,67%	
	NATAGAIMA	21.765,14	36,28%	
	PRADO	6.724,02	11,21%	

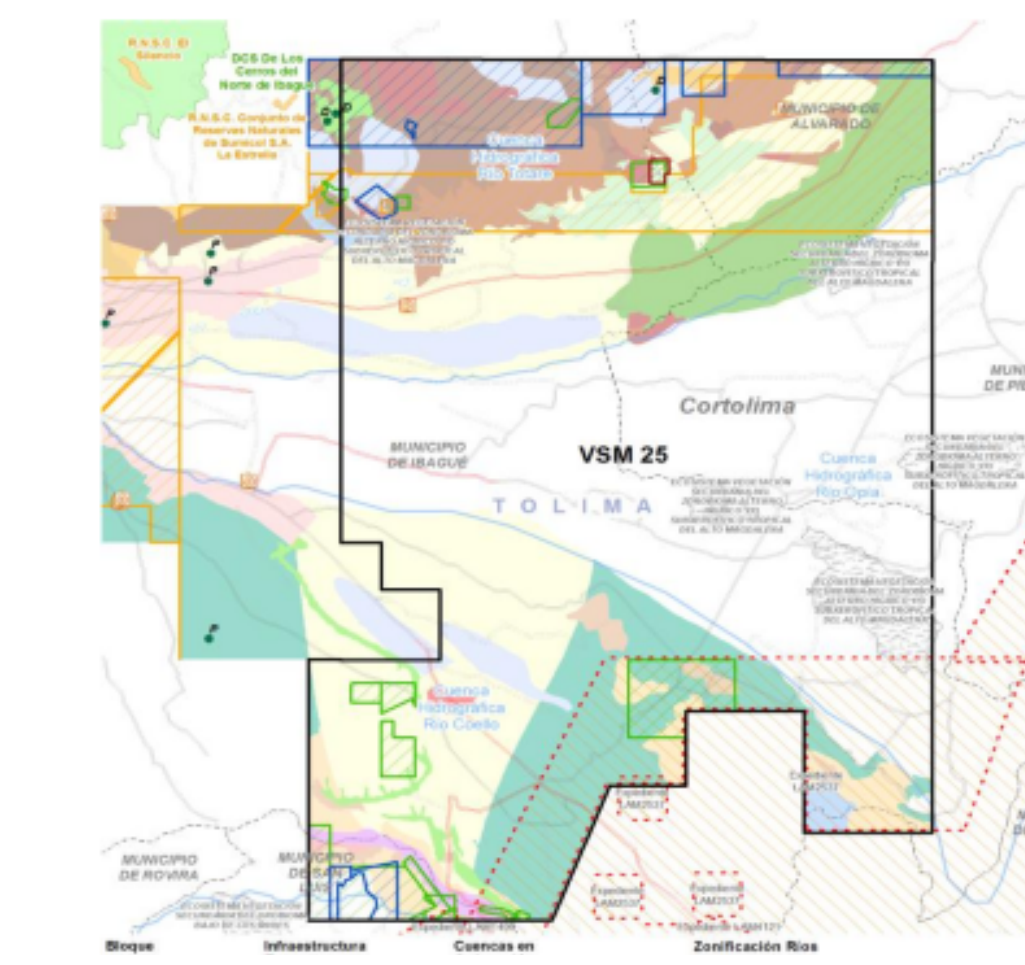
La información espacial que se muestra en la figura corresponde a la identificación de condiciones sociales, culturales, económicas y biofísicas, algunas de las cuales son determinantes ambientales del ordenamiento territorial y pueden generar restricciones al desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Este análisis hace parte del procedimiento que la ANH ha establecido para la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio, con el fin de posibilitar la definición y determinación de nuevas áreas de interés de hidrocarburos.



Clasificación		Traslape con el Área de Interés (SI/NO)	
<b>1. Categorías de protección especial ambiental</b>	a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015)	Parques Nacionales Naturales (Públicas)	NO
		Reservas Forestales Protectoras (Públicas)	NO
		Parques Naturales Regionales (Públicas)	NO
		Distritos de Manejo Integrado (Públicas)	NO
		Distritos de Conservación de Suelos (Públicas)	NO
		Áreas de Recreación (Públicas)	NO
		Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas)	NO
	b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	NO	
	c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM	NO	
	d) Denominaciones internacionales	RAMSAR	NO
		AICAS	NO
		Reservas de Biosfera	NO
		Sitios de Patrimonio UNESCO	NO
	e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	De carácter Nacional (Resolución 1628 de 2015 Prorrogada por la Resolución 1433 del 13 de julio de 2017)	NO
		De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015 Prorrogada por la Resolución 2157 del 23 de octubre de 2017)	NO
<b>2. Ecosistemas estratégicos y prioridades</b>	a) Estratégicos	Humedales	NO
		Páramos	NO
		Pastos Marinos	NO
		Manglares	NO
	b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010	Corales	NO
<b>3. Cuencas en Ordenación</b>	a) POMCAS aprobados o en actualización	SI	
	b) POMCAS en elaboración	NO	
	c) Cuenca declarada en ordenación	NO	
	d) Unidades Ambientales Costeras - UAC	NO	
<b>4. Territorios étnicos</b>	a) Resguardos indígenas	NO	
	b) Territorios colectivos de comunidades negras	NO	
	c) Aspiraciones de territorio	NO	
	d) Línea Negra	NO	
<b>5. Sitios Arqueológicos</b>	a) Sitios Arqueológicos de Interés	SI	
<b>6. Actividades Sectoriales</b>	a) Economía Campesina	Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas	NO
		Zonas de Reserva Campesina (ZRC)	NO
b) Caladeros de Pesca		NO	



Propuesta inicial Bloque **VSM 25**



Versión final Bloque **VSM 25**

- Por parte de la ANH, se realizará un análisis de las condiciones socioambientales presentes en superficie, con base en la información suministrada por las Autoridades y Entidades competentes, para identificar posibles restricciones y consideraciones para el desarrollo de las actividades.
- La reglamentación del uso del suelo en los municipios serán tenidas en cuenta para la definición del área en la que se va a ejecutar actividades, de forma coordinada y concurrente.
- El análisis de restricciones y consideraciones serán identificados en las Fichas Socio ambientales.
- Por parte de la ANH, se adquiere el compromiso de mantener permanentemente informadas a las Autoridades y Entidades Territoriales del avance en el proceso de inicio de los Contratos.



**Gracias**

**[www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)**